

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 888

CONCON, 06 MAR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°1447/05-04-2013 y N°3560/14-02-2022 y , aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Informe N°184, Certificado de Disponibilidad N°86.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE : CATALINA ARREDONDO IBACETA
R.U.T. : [REDACTED]
Título o estudio : Profesora de Educación Diferencial c/m en Discapacidad Intelectual, Lic. en Educación
Tipo de funciones : Docente Aula PIE
N° de Horas Cronológicas semanales : 38 Hrs.
Otorgar atención pedagógica diferenciada en dos instancias: aula regular y aula de recursos para estudiantes con NEE transitorias y permanentes del programa de Integración Escolar. Articulación con docentes de asignaturas y profesionales de apoyo para asegurar la trayectoria escolar de los alumnos. Vinculación con las familias de los estudiantes para informar rendimiento, avances y novedades en general de los estudiantes pertenecientes al PIE.
Financiamiento : Programa de Integración Escolar (PIE)
Establecimiento : Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo : Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Media
Calidad : **Contrata**
Periodo de vigencia : Desde el **01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (232)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/av.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	3 MAR 2023	Revisado